RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 244/93

Diciembre 9, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Sucre, dentro la política de hermanamiento con el Reino de España, ha logrado conseguir por parte del Ayuntamiento de Elche la donación de 2 carros bomberos, que serán utilizados en forma exclusiva al servicio de nuestra ciudad.

Que, para el arribo de dichos motorizados desde Bilbao-España hasta Arica-Chile, vía marítima deberá efectuarse una serie de erogaciones económicas que faciliten la llegada inmediata de dichos carros.

Que, de conformidad con el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen como finalidad fundamental, elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1ºAutorizar el desembolso de los fondos económicos correspondientes, para pagar el transporte marítimo de los dos carros bomberos que fueron donados por el Ayuntamiento de Elche y que serán trasladados desde Bilbao-España hasta Arica-Chile.
- Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Prof. Betty Romero Civera

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
ANA/amme.